



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

BASES DE ADMISIÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “SEÑORITA AMELIA” AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Primera. Objeto

Las presentes bases regulan el procedimiento de admisión y matriculación en la Escuela Infantil Municipal “Señorita Amelia”, para niños y niñas de 0 a 3 años.

Segunda. Requisitos

Podrán solicitar plaza los menores de 0 a 3 años que residan en Castilla-La Mancha.

Tercera. Unidades y plazas

La Escuela Infantil Municipal “Señorita Amelia” contará con la siguiente distribución:

Unidad 0-1 años: 6 plazas
Unidad 1-2 años: 11 plazas
Unidad 2-3 años: 16 plazas

Las plazas se adjudicarán conforme a los criterios de admisión y baremación establecidos en las presentes bases.

Cuarta. Prioridad de admisión

Tendrán preferencia los alumnos ya matriculados en la Escuela Infantil Municipal “Señorita Amelia” que soliciten continuidad en el centro para el siguiente curso, siempre que formalicen su solicitud en el plazo establecido.

En caso de insuficiencia de plazas, se atenderá al siguiente orden de prioridad:

1. Menores empadronados en Albarreal de Tajo.



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

2. Menores cuyos progenitores o tutores estén empadronados en el municipio
3. Menores cuyos progenitores o tutores trabajen en el municipio
4. Resto de solicitudes

Quinta. Baremación

Las solicitudes se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Empadronamiento del menor → 10 puntos
Empadronamiento de ambos progenitores → 8 puntos
Empadronamiento de un progenitor → 5 puntos
Progenitores trabajando en el municipio → 4 puntos
Hermanos matriculados en el centro → 4 puntos
Familia numerosa o monoparental → 2 puntos
Situación de vulnerabilidad social → hasta 3 puntos

A efectos de valoración en el baremo, el empadronamiento de los progenitores o tutores deberá contar con una antigüedad mínima de un año respecto a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta. Principio de arraigo municipal

La Escuela Infantil Municipal constituye un servicio prioritario para la población del municipio.

Se establece como criterio preferente el arraigo en Albarreal de Tajo, valorándose especialmente:

1. El empadronamiento del menor
2. El empadronamiento de la unidad familiar
3. La actividad laboral en el municipio

Este criterio se aplicará en la baremación y en el orden de prioridad. Asimismo, en caso de empate en la puntuación obtenida, se dará prioridad al menor con mayor grado de arraigo en el municipio.

Séptima. Tasa del servicio



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

De conformidad con la ordenanza fiscal municipal vigente:

Se establece una tasa de 70 euros mensuales para los menores de 0 a 2 años.

La escolarización de los menores de 2 a 3 años será gratuita, al estar financiada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Octava. Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, acompañadas de la documentación acreditativa.

No será necesario aportar certificado de empadronamiento cuando el solicitante o la unidad familiar esté empadronada en el municipio de Albarreal de Tajo, siempre que se autorice expresamente al Ayuntamiento para la consulta de los datos padronales.

A tal efecto, la solicitud de admisión incluirá un modelo normalizado de autorización para la comprobación de los datos de empadronamiento por parte del Ayuntamiento.

En caso de no autorizar dicha consulta, el solicitante deberá aportar certificado de empadronamiento.

Novena. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será el que se determine en la correspondiente convocatoria, que será publicada en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Décima. Procedimiento

El procedimiento constará de:

Publicación de plazas
Presentación de solicitudes
Lista provisional
Alegaciones



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Lista definitiva
Formalización de matrícula

Undécima. Matrícula

La no formalización de la matrícula en plazo supondrá la pérdida de la plaza.

Duodécima. Lista de espera

Se creará lista de espera para cubrir vacantes.

Decimotercera. Normativa

En lo no previsto en estas bases será de aplicación la normativa vigente de Castilla-La Mancha.



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

SOLICITUD DE PLAZA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “SEÑORITA AMELIA” AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

1. DATOS DEL MENOR

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Edad:

2. DATOS DEL SOLICITANTE (padre, madre o tutor/a)

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Teléfono:

Correo electrónico:

3. DATOS DEL OTRO PROGENITOR/TUTOR (en su caso)

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

4. DOMICILIO

Dirección:

Municipio:



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

5. SITUACIÓN A EFECTOS DE BAREMACIÓN (marcar lo que proceda)

- ☐ Menor empadronado en el municipio
- ☐ Ambos progenitores empadronados en el municipio
- ☐ Un progenitor empadronado en el municipio
- ☐ Progenitores trabajan en el municipio
- ☐ Hermanos matriculados en el centro
- ☐ Familia numerosa
- ☐ Familia monoparental
- ☐ Situación de vulnerabilidad social

6. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS PADRONALES

- ☐ AUTORIZO al Ayuntamiento de Albarreal de Tajo a consultar los datos de empadronamiento necesarios para la tramitación de la presente solicitud.
- ☐ NO AUTORIZO dicha consulta y apporto certificado de empadronamiento.

7. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- ☐ DNI/NIE del solicitante
 - ☐ Libro de familia
 - ☐ Certificado de empadronamiento (solo si no se autoriza consulta)
 - ☐ Vida laboral o certificado de empresa
 - ☐ Título de familia numerosa / documentación acreditativa
 - ☐ Otros:
-

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos aportados son veraces y me comprometo a comunicar cualquier modificación que pudiera producirse.



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

9. SOLICITUD

Solicito plaza en la Escuela Infantil Municipal “Señorita Amelia” para el curso 2026/2027.

En Albarreal de Tajo, a ____ de _____ de 2026

Firma del solicitante: